



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

## DECRETO EXENTO N°

Parral,

### VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes del proyecto “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral”.
3. Resolución N°8278/2021 con fecha 13.10.2021 que aprueba el Proyecto “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral” por \$57.574.205.
4. La orden de ingreso N°47055 de fecha 29.10.2021 correspondiente al Proyecto “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral” por \$57.574.205.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
6. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
7. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.07.2021, que designa como Alcaldesa ( S ) a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, y Decreto exento N° 3360 de fecha 31.08.2021 que corrige el considerando N° 3 del decreto antes mencionado.

### CONSIDERANDO:

1. Que, según Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas.
2. Que, el Proyecto “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral “fue aprobado por el monto \$57.574.205.
3. Que, el Proyecto el “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral “se ejecutó por un monto de \$54.395.784
4. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral “, es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$3.178.421.-

### DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$ 3.178.421, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por concepto de reintegro de recursos del proyecto “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral “
2. **TRANSFIÉRASE**, , los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-25-99-000-000-000 OTROS INTEGROS AL FISCO.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ALCALDESA (S)

PRU/MHT/ARC/CGG/jpp

#### DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes;2.- Dirección de Administración y Finanzas;3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica;4.- Dirección de Control;5.- Dirección SECPLAN

